

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### BRAZATORTAS

##### ANUNCIO

Oferta Empleo Público para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Brazatortas.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2021, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2021, con el tenor literal siguiente:

De acuerdo con el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público.

Visto que, por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2021, junto con la Plantilla de Personal y de esta Corporación, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 17, de fecha 27 de enero de 2021.

Visto que, en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el Informe del Jefe de Personal, en la que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Visto el informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2021, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Personal Funcionario:

Funcionarios de Carrera:

Tipo	Plaza	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	Nº Vacante	Acceso	Sistema Selectivo
Funcionario	Administrativo	C	C1	Admón. General	Administrativa	1	Turno libre	Oposición Libre

Segundo.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente y Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que la Corporación que celebre.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer, de conformidad con los artículos 112, 123, 124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición con carácter potestativo ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso contencioso éste, que de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que éste sea resuelto expresamente o que se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En Brazatortas a 6 de agosto de 2021. - El Alcalde, Pablo Toledano Dorado.

**Anuncio número 2664**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>